



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 2017-

La Agencia Nacional de Minería, siguiendo las directrices de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 75 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 2641 de 2012, ha elaborado esta herramienta de gestión institucional que busca establecer una estrategia para la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la cultura de transparencia en la Entidad.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	3
CONTEXTO DE LA ENTIDAD	4
CREACIÓN	4
MISIÓN	4
VISIÓN.....	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
ESTRUCTURA	5
VALORES	6
PRINCIPIOS RECTORES.....	7
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ANM.....	7
COMPONENTES DEL PAAC.....	8
PRIMER COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	8
SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....	12
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	19
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	21
SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.....	26
ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN	27
GOBIERNO EN LÍNEA	27
GESTIÓN DOCUMENTAL.....	27
APOYO METODOLOGICO EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION	28
GLOSARIO DE TÉRMINOS	28

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería desde la expedición de la Ley 1474 de 2011, “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” y en cumplimiento con su artículo 73 el cual indica “**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. [Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012](#). Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”, ha elaborado estrategias con base en la metodología del Departamento de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, a través de la ejecución de los componentes: mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigar esos riesgos; las estrategias anti trámites; la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Así las cosas, si bien es cierto que la formulación y ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante cada vigencia corresponde a un mandato de Ley, lo cierto es que se convierte en una herramienta de gestión que permite fortalecer la prestación de mayores y mejores servicios a nuestros usuarios y grupos de interés, así como, prevenir y establecer mecanismos de control con el fin de evitar la materialización de riesgos de corrupción los cuales afectarían notablemente la gestión e imagen institucional.

Con la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, la Agencia Nacional de Minería, aúna esfuerzos para facilitar el control social a la gestión pública, brindado mecanismos de participación, a través de las actividades planteadas.

MARCO LEGAL

La Agencia Nacional de Minería de acuerdo con las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estructuró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de conformidad con el siguiente marco normativo

- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 2641 de 2012
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1757 de 2015

- Decreto 1073 de 2015
- Decreto 124 de 2016

CONTEXTO DE LA ENTIDAD

CREACIÓN

La Agencia Nacional de Minería se creó mediante el Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, como una Agencia Estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. El citado Decreto estableció que esta entraría en operación dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición del mismo, y que durante este término, el Servicio Geológico Colombiano –SGC, ejercería todas las funciones de carácter minero, que estaban a cargo de INGEOMINAS.

En este orden de ideas el objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

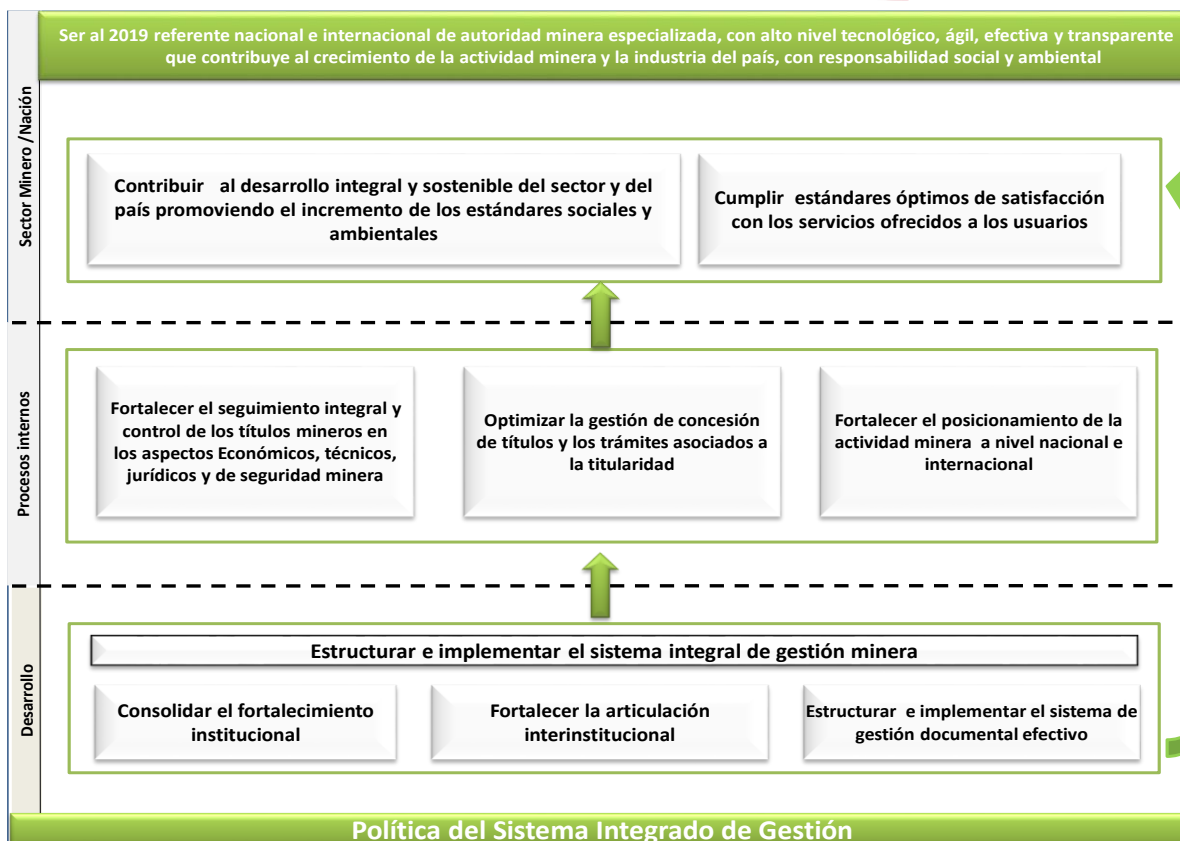
MISIÓN

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

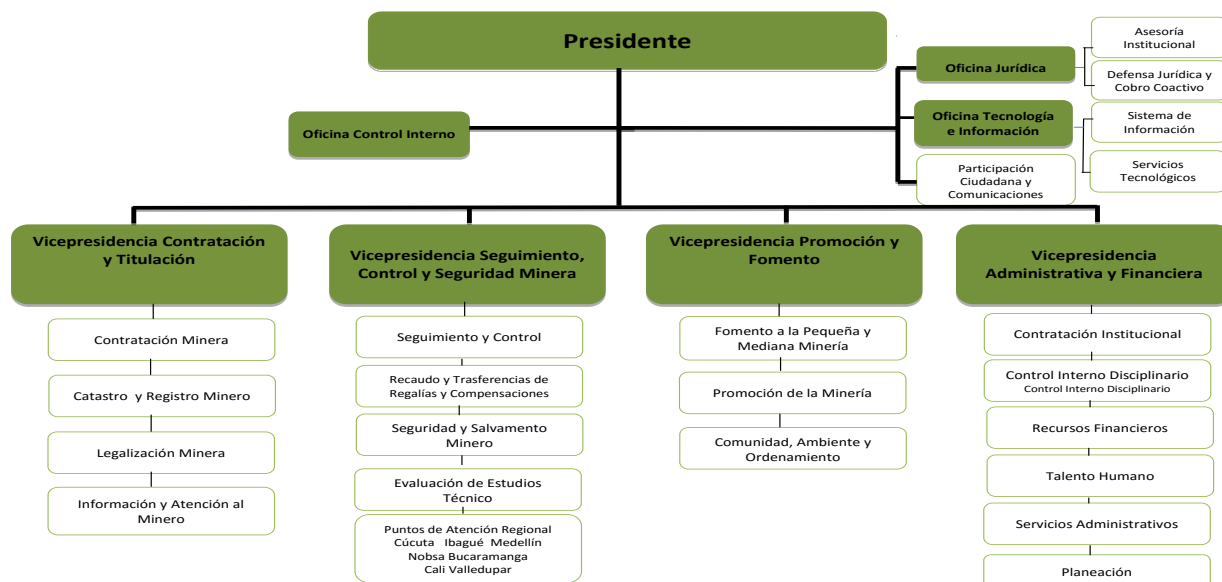
VISIÓN

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



ESTRUCTURA



Doc. 4114-3 Nov 2011

Res. 10 22/04/2011 y Res. 152 9/06/2011

VALORES

Los valores institucionales adoptados mediante Resolución No. 409 del 26 de junio de 2014, en la Agencia Nacional de Minería son:

- **Transparencia:** La Agencia Nacional de Minería con el apoyo de sus funcionarios públicos es una entidad transparente, dispuesta a proveer información relacionada con su gestión, trámites y servicios a las partes interesadas.
- **Servicio:** Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería ejercen la función pública al servicio de las partes interesadas en el marco de la interculturalidad, la individualidad y la dignidad del ser humano.
- **Honestidad:** Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería desarrollan sus actividades con honestidad, para garantizar la administración de los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente
- **Respeto:** Los funcionarios públicos de Agencia Nacional de Minería ejercen sus funciones de la gestión pública sin discriminación alguna, fomentando la tolerancia bajo el marco de la dignidad humana y el debido proceso.
- **Probidad:** Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería en el ejercicio de sus funciones tienen un comportamiento íntegro, transparente, sin fraudes, engaños o trampas.
- **Integridad:** Los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Minería actúan de manera íntegra en el desarrollo de su gestión, encaminado al cumplimiento de la misión y visión.
- **Equidad:** La Agencia Nacional de Minería garantiza la igualdad de condiciones en el desarrollo de sus funciones.

- **Eficiencia:** Los Funcionarios públicos ejercen sus funciones en el marco de los principios de calidad total, garantizando el logro de los objetivos y maximizando el uso de los recursos disponibles.
- **Justicia:** Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería en el desempeño de sus funciones, obran con justicia, ofreciendo el mismo trato y garantizando la imparcialidad a sus usuarios.
- **Compromiso:** Los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Minería reflejan su compromiso en el cumplimiento y materialización de los objetivos y metas institucionales.

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios consignados constituyen la orientación básica de la Gestión Ética de la Agencia Nacional de Minería:

- La actuación de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería se basa en un modelo de transparencia al servicio de la ciudadanía.
- El pilar de la función pública de la Agencia Nacional de Minería es el servicio al usuario minero con integridad, respeto y equidad.
- Como administradores de recursos públicos se ejerce la gestión pública en un marco normativo, cumpliendo con los compromisos constitucionales.
- Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería prestan a sus usuarios atención cordial y cercana, que responde a sus necesidades con satisfacción.
- La transparencia en la gestión pública se garantiza con el uso de los recursos públicos, única y exclusivamente en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia Nacional de Minería

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ANM

Todo el personal de la Agencia Nacional de Minería liderado por la Alta Dirección está comprometido con:

- Lograr el mayor beneficio económico para el país a través del desarrollo de la actividad minera segura, con responsabilidad social y ambiental, contribuyendo a los fines esenciales del Estado y a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo
- Enfocar nuestras acciones dentro de un marco ético y responsable, atendiendo a las necesidades y requerimientos de los clientes y demás interesado en la gestión de la Agencia

- Mejorar continuamente nuestros procesos y recursos humanos, financieros y tecnológicos, de manera eficaz, eficiente y efectiva, fortaleciendo la promoción, fomento, otorgamiento, seguimiento, control y aprovechamiento de los recursos minerales del país.

COMPONENTES DEL PAAC

De acuerdo con la metodología establecida este plan contempla los seis componentes que a continuación se enuncian:

Componentes

1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

2. Racionalización de Trámites

3. Rendición de Cuentas

4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

Lineamientos Generales para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

5. Mecanismos para la Promover la Transparencia y el Acceso a la Información

6. Iniciativas Adicionales

PRIMER COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Éste primer componente se refiere a la gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM como entidad del orden público analiza los factores de tipo externo e interno que pueden poner en riesgo el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, así como el desarrollo eficiente y efectivo de sus procesos; por lo cual realiza el análisis de sus riesgos identificando, evaluando y valorando los mismos, así como la definición de políticas de tratamiento encaminadas al manejo de los impactos generados. A continuación se presenta el plan para el componente de Gestión de Riesgos de Corrupción:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	DE	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
POLÍTICA DE RIESGOS Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Revisar y actualizar la política de riesgos de Gestión y Corrupción	Política de Riesgo de Gestión y Corrupción revisada y actualizada	Grupo de Planeación	31 de julio de 2017
	1.2	Exponer y socializar con los grupos la Política de Riesgos de Gestión y Corrupción	Política de Riesgo de Gestión y Corrupción socializada	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
	1.3	Ajustar la política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción a que haya lugar	Política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción ajustada	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
	1.4.	Exponer la Política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción, ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para aprobación	Política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción aprobada	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
	1.5	Publicar la Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Política de Administración de Riesgos de Corrupción publicada	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Llevar a cabo 7 mesas de trabajo con los líderes de los procesos misionales o sus delegados, con el fin de revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la metodología establecida	Mapa de Riesgos de Corrupción revisado y ajustado	Grupo de Planeación y Líderes de procesos misionales o sus delegados	31 de Mayo de 2017
	2.2	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción Socializado	Grupo de Planeación	30 de junio de 2017
	2.3	Ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción a que haya lugar	Mapa de Riesgos de Corrupción ajustado de acuerdo con las observaciones allegadas	Grupo de Planeación	31 de julio de 2017
PUBLICACION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Consulta y divulgación	3.1	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo	Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo publicado	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
	3.2	Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo tanto a usuarios internos como externos	Mapa Riesgos de corrupción por proceso divulgado	Grupo de Planeación y Líderes de procesos	31 de diciembre de 2017
DIVULGACION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Monitoreo o revisión	4.1.	Monitoreo permanente de la Gestión del riesgo de corrupción	Controles eficientes y eficaces ajustados	Grupo de Planeación y Líderes de procesos	Abril, Agosto, Diciembre de 2017
	4.2.	Verificar que los controles sean eficaces y eficientes	Controles eficientes y eficaces ajustados	Grupo de Planeación y Líderes de procesos	Abril, Agosto, Diciembre de 2017

	4.3.	Detectar cambios en el contexto interno y externo	Análisis del contexto actualizado	Grupo de Planeación y Líderes de procesos	Abril, Agosto, Diciembre de 2017
	4.4	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa Riesgos de corrupción por proceso actualizado	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
	4.5.	Divulgar y publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa Riesgos de corrupción divulgado y publicado	Grupo de Planeación	31 de agosto de 2017
SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Seguimiento	5.1.	Realizar el seguimiento con corte a Abril 30 de 2017	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno	30 de mayo de 2017
	5.2.	Publicación Seguimiento	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Publicado	Oficina de Control Interno	10 primeros días hábiles de Mayo de 2017
	5.3.	Realizar el seguimiento con corte a Agosto 31 de 2017	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno	Agosto 31 de 2017
	5.4.	Publicación Seguimiento	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Publicado	Oficina de Control Interno	10 primeros días hábiles de septiembre de 2017
	5.5.	Realizar el seguimiento con corte a Diciembre 31 de 2017	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno	Diciembre 31 de 2017
	5.5.	Publicación Seguimiento	Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Publicado	Oficina de Control Interno	10 primeros días hábiles de enero 2018

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES

En el segundo componente se refiere a los parámetros generales para la racionalización de trámites. Como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, ante los trámites que brinda la entidad.

Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites y procedimientos administrativos que brinda la entidad; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento interno mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica. A continuación se presenta el plan para el componente de Gestión de Riesgos de Corrupción:

			
Fecha generación : 2016-03-28			
Nombre de la entidad:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Orden:	Nacional
Sector administrativo:	Minas y Energía	Año vigencia:	2016
Departamento:	Bogotá D.C		
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

Nombre de la entidad:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Sector administrativo:	Minas y Energía
Departamento:	Bogotá D.C
Municipio:	BOGOTÁ

Orden:	Nacional
Año vigencia:	2017

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha final presente vigencia	Fecha final racionalización	Responsable
Único	362	Delimitación y declaración de áreas de reserva especial (Minería Tradicional)	Inscrito	Actualmente se cuenta con la Resolución No. 205 de 2013 modificada por la Resolución 698 de 2013 a través de las cuales se establece el procedimiento para la declaración y delimitación de áreas de reserva especial en donde se establecen el trámite correspondiente y los requisitos que debe cumplir el usuario externo. No obstante, en el nuevo procedimiento es necesario adecuar y racionalizar el trámite atendiendo a que no se encuentra acorde con las definiciones que trae el Glosario Minero y en especial, las establecidas a través de la Resolución 4 1107 de 2016. Los requisitos establecidos a través de estas resoluciones no son lo suficientemente claros para el usuario externo por tanto, trámite debe ser mejorado para que sea eficiente y eficaz, además de transparente. También es necesario advertir, que de la experiencia lograda en el trámite de áreas de reserva especial, las causales de rechazo del trámite son insuficientes frente a las situaciones que se presentan y que no existen causales de terminación de las áreas declaradas, por cuanto, se dificulta llevar a cabo el cierre de estos procesos. El procedimiento carece de claridad frente a las obligaciones que debe cumplir el usuario externo, una vez se declare el ARE solicitada. En cuanto a los estudios geológico-mineros, los componentes del mismo deben ser ajustados a las necesidades del proyecto minero a implementar con la comunidad minera tradicional beneficiaria del ARE. Hoy en día no es clara la posibilidad de realindrar el área de acuerdo al resultado de los EGM y las necesidades evidenciadas.	Las acciones de mejora y racionalización del trámite pretenden lo siguiente: - Incluir la definición de comunidad minera y explotación tradicional, acorde con la establecida en la Resolución 4 1107 de 2016, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos fijados en la ley para acreditar tradicionalidad en la explotación y unificar, de esta forma, conceptos con el Glosario Minero Nacional. - Precisar los requisitos para la solicitud de la delimitación de áreas de reserva especial de que trata el artículo 31 de la Ley 685 de 2001. - Modificar las causales de rechazo para la solicitud de delimitación y declaración de áreas de reserva especial. - Establecer las obligaciones de la comunidad minera tradicional del Área de Reserva Especial delimitada. - Establecer el alcance de los estudios geológico- mineros. - Establecer el trámite para la re-delimitación de las Áreas de Reserva Especial. - Indicar las causales de terminación del Área de Reserva Especial. - Agilizar el trámite para la obtención del contrato especial de concesión minera atendiendo a que se suprimirá el requisito de obtener primero, la licencia ambiental. Solo será requisito previo la aprobación del PTO toda vez que es una actividad que se viene adelantando desde antes del año 2001.	Administrativa	Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos	01/02/2017	31/12/2017	GRUPO DE FOMENTO Y VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	45305	Certificado de registro minero nacional	Inscrito	Actualmente se presta el servicio en línea de los Certificados de Registro Minero de los títulos de diferentes modalidades con excepción de los que corresponden a las sociedades ordinarias de minas	Se pretende con esta racionalización tecnológica incluir la expedición de certificados de los títulos que correspondan a registros de las sociedades de ordinarios de minas	Tecnológica	Optimización del aplicativo	01/02/2017	31/08/2017	Grupo de Catastro y Registro Minero y la Oficina de Tecnologías e Información ANM

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es un proceso que requiere planeación, la cual garantiza el flujo de información en forma oportuna, la interlocución y la participación de la ciudadanía. Es primordial que la rendición de cuentas genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

Implica un compromiso en doble vía, toda vez que los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público. En este orden ideas, la entidad se ha planteado las siguientes actividades:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 3: Rendición de cuentas						
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Descripción responsabilidad es Áreas a cargo	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicación de informes periódicos respecto a los avances de la gestión institucional	(3) Informes de avance de la Gestión Institucional	Áreas Misionales : Elabora el Informe GPCC: Socializa y publica el Informe	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacion es / Áreas Misionales	30 de abril de 2017 31 de agosto de 2017 31 de diciembre de 2017
	1.2	Realizar eventos de participación a través de hangouts	(2) Hangout	Rendición Parcial de Cuentas Semestral	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacion es	Viernes 30 de junio de 2017 y jueves 30 de noviembre de 2017
	1.3	Publicar noticias relevantes del sector minero en la página WEB	(1) Publicación trimestral	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacion es	Trimestral

Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar las sesiones de chat para el servicio al ciudadano	Chat habilitado/ 2 sesiones de 1 hora mínimo al mes.	Tecnología: configurar la herramienta y poner técnicamente a disposición de los ciudadanos GPCC: Planeación de las sesiones con temas según las preguntas frecuentes de los ciudadanos y acompañamiento a las áreas misionales Áreas misionales: Atención a las preguntas de los ciudadanos en temas específicos por cada sesión de chat.	Grupo de Participación Ciudadana/ Oficina de Tecnología / Áreas misionales	Inicia: 1 de Abril de 2017 Termina: 31 de diciembre de 2017
	2.2	Mantener el contacto con la ciudadanía a través de las Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn)	(5) Redes sociales activas	GPCC: Publicación de memes, videos, infografías de la gestión de la ANM y respondiendo las preguntas de los Ciudadanos.	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	Inicia: 1 de Febrero de 2017 Termina: 31 de diciembre de 2017
	2.3	Participar en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	(5) Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano (De acuerdo al cronograma)	Participación de ANM de acuerdo a directrices del Ministerio de Minas	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	A 31 de diciembre de 2017, conforme a la programación del Ministerio de Minas

			del Departament o de Planeación Nacional - DNP)			
	2.4	Participar en el evento de rendición de cuentas del sector	1 Evento rendición de cuentas sectorial	Participación ANM de acuerdo a directrices del Ministerio de Minas	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	31 de diciembre
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Incluir las sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos y grupos de interés respecto al Plan Anticorrupción y publicarlo en la web.	Plan Anticorrupción publicado	Planeación: Realiza actualización del informe con las sugerencias y recomendaciones de los usuarios. GPCC: Socializa y publica el Informe	Grupo de Planeación/Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	A 31 de diciembre de 2017
	3.2	Realizar actividades de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción	2 capacitaciones	Talento Humano organiza las actividades y capacitaciones / GPCC socializa la actividad.	Talento Humano/Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	A 31 de diciembre de 2017

	3.3	Realizar campañas de comunicación interna sobre la interiorización e importancia de la Rendición de Cuentas	2 campañas	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones : Diseña la campaña / Oficina de Tecnología e Información: Presta el apoyo tecnológico para la divulgación	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones / Oficina de Tecnología e Información	A 31 de diciembre de 2017
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Encuesta de medición de los medios de comunicación de la entidad.	Encuesta de medios de comunicación. (Incluida dentro de la Encuesta de Satisfacción)	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones : Diseña la encuesta y publica los resultados y análisis	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones	A 31 de diciembre de 2017
	4.2	Evaluación de las campañas de comunicación interna sobre la importancia de la Rendición de Cuentas	Evaluación	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones : Realiza la evaluación y publica los resultados a los funcionarios de la entidad	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones / Oficina de Tecnología e Información	A 31 de diciembre de 2017
	4.3	Evaluar la participación en las sesiones de chat para el servicio al ciudadano y atención en las Redes sociales	Evaluación	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones : Realiza la evaluación y publica los resultados a los grupos de interés	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones / Oficina de Tecnología e Información	A 31 de diciembre de 2017

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano. Indica las actividades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

Esta estrategia está dada en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

En este componente se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la entidad.

De igual manera, busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general y estimular los canales de participación y atención al ciudadano para que de una manera fácil, ágil y sencilla los interesados puedan presentar quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si los hubiere.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 4: Servicio al Ciudadano						
Subcomponente	Actividades		Meta producto	Descripción responsabilidades Áreas a cargo	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Actualizar y publicar la guía de servicio al ciudadano.	Versión Actualizada de la Guía del servicio al ciudadano 2017	Portafolio de servicios	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	Diciembre 31 de 2017
	1.2	Actualizar Documento de Protocolo de Atención al Ciudadano	Protocolos de Atención al Ciudadano	Actualizar Documento de Protocolo de Atención al Ciudadano (mini cartilla impresa)	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	Diciembre 31 de 2017

	1.3	Actualizar el Plan de Participación Ciudadana	Plan de Participación Ciudadana	Actualizar el Plan de Participación Ciudadana (Versiones 2015 - 2016 en web)	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	Diciembre 31 de 2017
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Realizar un análisis de los canales por medio de los cuales llegamos a usuarios externos (carteleros, redes, página web)	Documento de análisis (Incluido en la Encuesta de Satisfacción)	Encuesta	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	Diciembre 31 de 2017
	2.2	Elaborar acciones de mejora conforme al resultado del análisis de los canales de atención al ciudadano	Acciones de Mejora	Todos los procesos: Elaboración de las acciones de mejora / GPCC: Informa los resultados del análisis a los líderes de los procesos	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones / líderes de los procesos	Diciembre 31 de 2017
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Fortalecer competencias de servidores que atiendan directamente al ciudadano	(1) capacitación	Talento Humano organiza y Comunicaciones apoya socialización del evento.	Grupo de Talento Humano / GPCC	Diciembre 31 de 2017
	3.2	Realizar capacitaciones sobre la importancia de cumplir los términos de ley para responder PQRS.	(2) capacitaciones	1 capacitación semestral	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	Junio 2017 / Noviembre 2017

Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Actualización de procedimientos correspondientes a la atención al ciudadano	Procedimientos actualizados y publicados	Grupo de Planeación: Revisa y retroalimenta a GPCC: Construye y actualiza los procedimientos	Grupo de Planeación/ GPCC	31 de diciembre de 2017
	4.2	Definir la política de protección de datos y publicación de la información	Política de protección de datos y publicación de la información, publicada en la WEB	Oficina Jurídica: análisis jurídico y definición de la política Grupo de Tecnología: Apoya en la definición de la política como líder GEL GPCC: Socializa la política	Oficina Jurídica /GPCC / Grupo de Tecnología	31 de diciembre de 2017
	4.3	Dar lineamientos conforme a la normatividad vigente para la atención a los ciudadanos	Lineamientos para la atención a ciudadanos	GPCC plantea la necesidad y socializa / Oficina Jurídica construye el Marco Legal de acuerdo a las necesidades.	Oficina Jurídica /GPCC	31 de diciembre de 2017
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Aplicar y analizar las encuestas de percepción y satisfacción a los ciudadanos.	Informe final Encuesta de Satisfacción	Informe final Encuesta de Satisfacción	Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones	31 de diciembre de 2017

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

En el quinto componente establece los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Desde éste componente se recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

El componente se enmarca en las acciones para la implementación y mantenimiento de la Ley de transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información							
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicadores		Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Actualizar publicación de información mínima obligatoria sobre la Estructura Ley 1712 art. 9º	Estructura Orgánica Ubicación sedes y horario de atención	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Talento Humano /Grupo de Planeación	Actualización mensual
			Presupuesto General Ejecución Presupuestal Planes Institucionales	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Planeación	Actualización mensual
			Vinculo el SIGEP de Directorio de servidores	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Contratación Institucional /Grupo de Planeación	Actualización mensual

			Normatividad de la Entidad	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Oficina Jurídica	Actualización mensual
	1.2	Publicación de información sobre contratación pública e informes de ley	Plan de Compras Contrataciones adjudicadas Vínculo con SIGEP y SECOP	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Contratación Institucional /Grupo de Planeación	Actualización mensual
			Resultados de Auditorias Informes de Ley	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Oficina Control Interno	Actualización mensual
			Plan Anticorrupción	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Planeación	31-ene-17
	1.3	Actualizar publicación de información mínima obligatoria sobre la Estructura Ley 1712 art. 11	Tramites de la entidad Vínculo con el SiVirtual Procedimientos de la entidad	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Grupo de Planeación	31/12/2017
			Informes de gestión Informes de evaluación y auditoria	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Oficina Control Interno	Actualización mensual
			Mecanismos para PQRS Informes de PQRS	100% WEB Link transparencia	Pág. ANM	Participación ciudadana y Comunicaciones	Actualización semestral
	1.4	Mantener actualizada la publicación del conjunto de datos abiertos	Datos abiertos actualizados	100% WEB Link Transparencia	Pag. ANM	Oficina Tecnología e Información / Áreas Misionales	31/12/2017

	1.5	Realizar monitoreo a la calidad y uso de los datos abiertos	Realizar consulta trimestral de uso de datos abiertos de la ANM	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Grupo de Control Interno	31/12/2017
	1.6	Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea	Cumplimiento a lo estipulado en GEL y el Plan de Implementación GEL vigencia 2017	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Oficina Tecnología e Información	Actualización trimestral
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Publicar la gestión de solicitudes de los usuarios	Mecanismos para PQRS Informes de PQRS	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Grupo Participación ciudadana y Comunicaciones	Actualización semestral
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Elaboración de los procedimientos de implementación del sistema integrado de conservación y del programa de Gestión Documental de la entidad.	(8) Procedimientos	Procedimientos Elaborados	Gestión documental	31-dic-17
	3.2	Divulgar la política de protección de datos personales	Política de protección de datos personales divulgada	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Oficina Tecnología e Información /Grupo de Comunicación /Grupo de Planeación	31-dic-17
	3.3	Actualizar y divulgar el inventario	Inventario de Información Clasificada y	100% Pág. WEB ANM Link	Gestión documental /Oficina	31-dic-17

		de Información Clasificada y Reservada.	Reservada actualizada y divulgada	transparencia	Tecnología e Información	
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Aprobación y divulgación de la política de accesibilidad WEB	Política de accesibilidad WEB aprobada y divulgada	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Grupo de Comunicaciones Oficina Tecnología e Información	31-dic-17
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Desarrollar Informe de solicitudes de acceso a información	Desarrollo de informe de solicitudes con Número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de respuesta y negadas	100% Pág. WEB ANM Link transparencia	Grupo Participación ciudadana y Comunicaciones	31-dic-17

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

En el sexto componente establece las iniciativas adicionales. Para el desarrollo de este componente la Agencia Nacional de Minería estructura la siguiente estrategia:

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Responsable de Apoyo	Fecha programada
No aplica	Actualizar el código de ética y el código de Buen Gobierno de la Agencia, con una construcción participativa.	Código de ética y Código de buen Gobierno actualizado	Grupo de Talento Humano	Grupo de Planeación	31/08/2017
	Revisar y aprobar la actualización del código de ética y el código de Buen Gobierno de la Agencia	Código de ética y Código de buen Gobierno Revisado y Aprobado	Presidencia	Grupo de Planeación	30/10/2017
	Implementar campañas de sensibilización sobre el código de ética y el código de Buen Gobierno aprobado y adoptado.	Campañas de sensibilización	Grupo de Talento Humanos	Grupo de Planeación Grupo de Comunicaciones	31/12/2017

ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

GOBIERNO EN LÍNEA

La Estrategia de Gobierno en línea (www.gobiernoenlinea.gov.co) Permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones –TIC, tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo; contribuye a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública.

Para esto es importante el Cumplimiento a lo estipulado en GEL y el Plan de Implementación GEL vigencia 2017 liderado por la Oficina de Tecnología de la Información

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Los archivos desorganizados obstaculizan una buena gestión de la administración y favorecen la comisión de prácticas corruptas. Cuando los documentos se desconocen, destruyen, esconden, alteran y carecen de procesos técnicos de archivos, se abre un espacio para hechos de corrupción.

De tal manera que los programas de gestión y administración documental, contribuyen a la modernización del Estado. Un adecuado manejo de la gestión documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para planeación y una mejor gestión institucional.

Por tal razón como apoyo al Plan anticorrupción se tiene definido Desarrollar el Sistema de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Minería., incluido como acción dentro del COMPES 167 de 2013 el cual tiene como objetivo : “Fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con incidencia nacional y territorial, en el marco del componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PIIA), con el fin de reducir los efectos negativos de tipo económico, social, político, jurídico y ético que se derivan de esta, buscando impactar positivamente el desarrollo humano de los colombianos.

APOYO METODOLOGICO EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION

- "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" - DAFP
- "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"
- Manual Único de Rendición de Cuentas
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención: Es la capacidad que tiene alguien para entender las situaciones, los objetivos, o las personas y tenerlo en cuenta o en consideración. Satisfacer una necesidad o requerimiento.

Audiencia Pública: La Audiencia Pública (AP) es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.¹

Ciudadano: Es el nombre dado al hombre/mujer que por haber nacido o residir en una ciudad, es miembro de la comunidad organizada que le reconoce la cualidad para ser titular de los derechos y deberes propios de la ciudadanía, quedando obligado, como ciudadano, a hacer que se cumplan.

Estrategia: Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión

Participación ciudadana: Hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Perspectiva: Punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto.

Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que por acción y omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencias del Estado, para la obtención de un beneficio particular².

Usuario: Se aplica a la persona que habitualmente hace uso de un producto o servicio.

Valores: Conjunto de normas o principios morales e ideológicos que dirigen el comportamiento de una persona o sociedad. Característica principal de lo que es correcto o efectivo, o de lo que se ajusta a la ley.

² Decreto 2641 de 2012, Identificación de riesgos de corrupción